



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 293-2017-GM/MPH

Huancavelica, 18 de Julio 2017

VISTO:

El Informe Nº 0183-2017-GINPLAT/MPH., de fecha 18 de julio 2017, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Veredas de la Av. Andrés Avelino Cáceres del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutorio para su ejecución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera prioritario y de necesidad urgente la ejecución de la infraestructura vial peatonal, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y de resguardar la integridad física de los usuarios, en tal sentido ha considerado, en el Plan de Gobierno Local 2015 - 2018, la ejecución del mejoramiento de diversas vías urbanas a nivel de veredas de concreto, la misma que permitirá integrar todas las vías en condiciones óptimas de transitabilidad peatonal;

Que, las vías peatonales se encuentran en el casco urbano del distrito de Huancavelica, en consecuencia, es competencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, existiendo el estudio de pre inversión a nivel de PIP viable del Proyecto: "Mejoramiento de Veredas de la Av. Andrés Avelino Cáceres del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ejecutar la obra;

Que, en la actualidad la infraestructura vial (pistas y veredas) se encuentran en malas condiciones, ya que no se hace mantenimiento desde la fecha en que se ejecutó el proyecto hasta la fecha, pero con el propósito de seguir garantizando su correcto funcionamiento y alargar su vida útil, es necesario llevar a cabo una serie de mejoramientos en las veredas, limpieza y mejoramiento de cunetas de drenaje pluvial, ya que estas no cumplen con su objetivo, mejoramiento de áreas verdes u obras de jardinería, etc., motivo suficiente para la ejecución del presente Proyecto: "Mejoramiento de Veredas de la Av. Andrés Avelino Cáceres del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", declarado viable a través del Código SNIP Nº 330846;

Que, el objetivo central del proyecto consiste en la dotación de una adecuada infraestructura vial para el servicio de transporte peatonal del barrio de Yananaco; cuyos objetivos específicos son:

- ✚ Construcción de las veredas de la Av. Andrés Avelino Cáceres del barrio de Yananaco de la ciudad de Huancavelica.
- ✚ Construcción de sardineles en las veredas y en obras de jardinería.
- ✚ Construcción de accesos a cocheras.
- ✚ Construcción de cunetas de drenaje pluvial.
- ✚ Construcción de obras de jardinería.
- ✚ Construcción de rampas para discapacitados.
- ✚ Construcción de graderías.
- ✚ Construcción de conexión domiciliaria de drenaje pluvial.
- ✚ Reposición de cajas domiciliarias de agua y desagüe para construcción de veredas.
- ✚ Mitigación ambiental;

Que, el Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprueban la conformidad del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Veredas de la Av. Andrés Avelino Cáceres del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través del Acta de Aprobación de Expediente Técnico Nº 012-2017-CEET/MPH., de fecha 12 de julio 2017, con un presupuesto de S/. 665,371.12 soles, considerando las siguientes metas:

- Construcción de veredas y sardinel.
- Mitigación ambiental;

Que, el numeral 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., precisa que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 120-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Veredas de la Av. Andrés Avelino Cáceres del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 665,371.12 soles (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 12/100 SOLES), formulado por el Consultor Empresa Contratistas Generales Santa Cruz Sociedad Anónima Cerrada - ECG SANTA CRUZ S.A.C., cuyo representante legal es el Sr. Rubén Ichpas Palomares, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

DESCRIPCIÓN	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO S/.
COSTO DIRECTO	597,823.10
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINEL	597,123.10
MITIGACIÓN AMBIENTAL	700.00
GASTOS GENERALES	46,236.00
SUB TOTAL	644,059.10
SUPERVISIÓN	19,312.02
COSTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA	2,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	665,371.12

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, coordinar la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y su cumplimiento a las Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Sub Gerencia de Obras.
Unidad de Imagen Institucional.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
[Signature]
Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
GERENTE MUNICIPAL

